



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-MDH/A

Huanchaco, 23 de mayo del 2023.

VISTOS,

Memorándum N° 073-2023-ALC/MDH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”; y, concordante con el artículo 10°, inciso 3 de la misma Ley, se establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores: “Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde”;

Que, mediante Memorándum N° 073-2023-ALC/MDH de fecha 23 de mayo del 2023, el despacho de Alcaldía informa que el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Lic. Efraín Edwin Bueno Alva, viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener una reunión con el Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el día 24 de mayo del 2023;

Que, con la finalidad de no interrumpir las labores políticas diarias, es necesario encargar la atención del Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del Titular, a la Sra. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el día 24 de mayo del 2023;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA a la Sra. YRMA MERCEDES BURGA HERNANDEZ, Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el día 24 de mayo del 2023; de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones políticas con las facultades y atribuciones al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Teniente Alcaldesa, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de esta entidad edil, para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las demás unidades orgánicas de esta municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por:  
BUENO ALVA Efraín Edwin  
FAU 20167736468 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/05/2023 14:28:59-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA  
ALCALDE**